

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO
CAPITAL, REFORMA Y CODIFICACIÓN DE
ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA GALO ROSERO
Y ASOCIADOS INGENIERÍA Y SISTEMAS CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía GALO ROSERO Y ASOCIADOS INGENIERÍA Y SISTEMAS CIA. LTDA. aumentó su capital en US\$8.000,00, reformó y codificó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito el 2 de febrero del 2006. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 06.Q.I.J.0749 de 02 MAR 2006.

En virtud de la presente escritura la compañía reforma el Artículo Tercero de los estatutos, referente al Objeto Social, de la siguiente manera:

ARTICULO TERCERO.- OBJETO SOCIAL: 2) Brindar la asesoría técnica para la selección de equipos, sistemas, desarrollo de proyectos de aplicación e investigación y programas relacionados con las ingenierías de sistemas, mecánica, eléctrica, electrónica, civil, química, comercial, física; 3) La impresión de útiles, accesorios, partes, piezas, repuestos, ensamblaje de equipos para el sector informático, computación e ingenierías antes descritas....."

El capital actual suscrito de US\$ 9.000,00 está dividido en 9.000 participaciones de US\$ 1,00 cada una.

Quito, 02 MAR 2006

Econ. Gilberto Novoa Montalvo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, ENC.



CONVOCATORIA

A LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE COLSEGUROS S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS

De acuerdo a lo determinado en la ley de compañías y los estatutos de la empresa, se convoca a los señores accionistas de COLSEGUROS S.A., y de manera expresa a la Sra. Comisario Nancy Mora, a la JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS que se realizará el día Miércoles 22 de Marzo de 2006, a las 18 horas, en las oficinas de la empresa, Av. Naciones Unidas E3-39 y Amazonas, Edif. Previsora Torre "B", 6to Piso, Ofc. 604 de esta ciudad de Quito, para tratar el siguiente orden del día:

- 1.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL INFORME ANUAL DE LOS ADMINISTRADORES.
- 2.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL INFORME DEL COMISARIO.
- 3.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005 Y DE LA CUENTA DE RESULTADOS.
- 4.- DESTINO DE UTILIDADES
- 5.- NOMBRAMIENTO DE COMISARIO PARA EL AÑO 2006.

El Balance General al 31 de Diciembre de 2005, Estados de Cuenta de Pérdidas y Ganancias y los informes respectivos, se encuentran a disposición de los señores Accionistas, en las oficinas de la empresa, Av. Naciones Unidas E3-39 y Amazonas, Edif. Previsora Torre "B", 6to. Piso, Ofc. 604 de esta ciudad de Quito

Quito, 8 de Marzo 2006

JOAQUÍN FERRO RIQUELME
GERENTE GENERAL

APV457540c

el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, y en la ciudad de Quito en concordancia con el Art. 119 del Código Civil, mediante una y otra publicación ocho días hábiles por lo menos. Agréguese la documentación adjunta. Tómese en cuenta la casilla judicial señalada y la calidad en que comparece el Actor. Hágase saber: f) Dr. Edgardo Lara Averos EL JUEZ
Lo que comunico a usted para los fines legales, se le previene a la demandada de señalar casilla judicial para las notificaciones posteriores.
Maria Alicia Fábrega de Cornejo SECRETARIA DEL JUZGADO DECIMO OCTAVO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
Sto Dmgo/68483

R. DEL E.
EXTRACTO
JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.
CITACION JUDICIAL A: Rita Mercedes Gallegos Cevallos
ACTOR: Victor Emilio Ortega Ojeda
OBJETO DE LA DEMANDA: Divorcio por causal # 11 inciso 1 del Art. 110 del Código Civil.
CUANTIA: Indeterminada.
DEFENSORES: Dr. Juan Manuel Barreno y Ab. Camilo Barreno Martínez. JUICIO: No. 012 - 2006 - GN.
PROVIDENCIA DICTADA.
JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. Quito, 25 de Enero del 2006, las 16H16.- VISTOS: Avoco conocimiento de la presente causa en mi calidad de Juez Titular de esta Judicatura. La demanda que antecede es clara, precisa y reúne los requisitos de ley, por lo que declarandose la procedente se la acepta al trámite verbal sumario. En mérito al juramento que tiene rendido el actor señor VICTOR EMILIO ORTEGA OJEDA, y de conformidad con el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, se ordena que se cite a la demandada señora Rita Mercedes Gallegos

Chiriboga Maldonado menor de edad.
Cuantía: Indeterminada.
Trámite: Verbal Sumario.
Fecha de Iniciación: 28 de noviembre del 2005
Causa de Divorcio No. 1049-2005.- DR EDISON BARRROS. PROVIDENCIA:
JUZGADO VIGESIMO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- QUITO, 19 de Enero del 2006, las 16h02.-VISTOS.- La competencia de esta causa se ha radicado en esta judicatura en virtud del sorteo realizado. Por lo tanto avoco conocimiento de la misma. En lo principal la demanda que antecede es clara precisa y reúne los requisitos de Ley, por lo que se le da el trámite Verbal Sumario, atento al juramento rendido por el actor y de conformidad a lo dispuesto en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil cítase a la demandada FRANCISCA DEL CARMEN MALDONADO PAREDES, por la prensa en uno de los diarios de mayor circulación y que se editan en esta ciudad, con la insinuación de curador ad-litem oíase las opiniones del señor Agente Fiscal de lo Penal de Pichincha, téngase en cuenta la casilla judicial señalada. Agréguese al proceso la documentación acompañada.- NOTIFIQUESE.
Lo comunico a usted de la obligación que tiene de señalar domicilio judicial en el Palacio de Justicia de esta ciudad para recibir futuras notificaciones.-
Certifico.- Quito, 1 de febrero del 2006.
Lcdo. Jorge Mier Burbano SECRETARIO
A.A./3194

JUZGADO 2do. DE LO CIVIL DE CUENCA
CITACION JUDICIAL
A LA SRA. MARIA XIMENA RAMON MONTAÑO, le hago saber que el Juzgado 2º de lo Civil de Cuenca a cargo del Dr. Jorge H. Méndez Calle, el Dr. Tadeo Miguel Illasca Fajardo, como Pro-

0000 25